



**Licitación Abreviada N° 2010LA-000112-85001**

“Reubicación de tuberías de incendio”

Página 1 de 18

## **LICITACION ABREVIADA No. 2010LA-000112-85001**

### **CAPÍTULO I**

#### **“REUBICACIÓN DE TUBERÍAS DE INCENDIO”**

1.1 Introducción: La Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas en San José, Costado Oeste del Parque Nacional, hasta las **10:00 horas del 19 de mayo de 2010**, para la contratación del servicio de reubicación de las tuberías de incendios en el Archivo Civil del Tribunal Supremo de Elecciones.

1.2 Estructuración de la Oferta: La oferta debe referirse a cada uno de los puntos señalados en este cartel y además será de carácter obligatorio llenar e integrar a la presentación de la oferta de los siguientes formularios:

- Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales
- Formulario No. 2 de 4: Declaraciones Juradas
- Formulario No. 3 de 4: Especificaciones Técnicas.
- Formulario No. 4 de 4: Oferta Económica.

Estos formularios se encuentran adjuntos al final de este Cartel.

1.3 Detalle de la posición y las especificaciones técnicas en el Formulario No.3.

### **CAPÍTULO II. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**

Los siguientes aspectos se consideran de admisibilidad, por tanto, las ofertas que lo incumplan quedarán inadmisibles:

2.1. La oferta que no indique la información solicitada en los Formularios No. 1, 2, 3 y 4 o la señale en otro formato o en forma textual se considerará inelegible. El Formulario No. 2 (declaraciones juradas) será el único que se podrá subsanar en caso de que se aporten en otro formato, la otra información solicitada en Formularios No. 1, 3 y 4 que no sean presentadas en dichos formatos se tendrán como no presentada y la oferta resultará inadmisibile en el concurso. Ver e ingresar la información solicitada en el Formulario No. 1.

2.2. La oferta debe venir debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello. Es obligatorio la firma de todos los formularios, de lo contrario la oferta resultará inadmisibile. Solamente se aceptarán ofertas por escrito y en sobre cerrado.

2.3 Para considerarse admisibles las ofertas, se deberá estar al día en las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), por lo que deberá presentar la certificación original. Ver e ingresar la información solicitada en el Formulario No. 1.

**Departamento de Proveduría**

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)

San José, Costa Rica

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000112-85001**

“Reubicación de tuberías de incendio”

Página 2 de 18

2.3. El plazo para la entrega de los trabajos objeto de esta licitación por parte de la empresa adjudicada, no podrá ser mayor a 30 días naturales. Dicho plazo se contará a partir de la orden de inicio dado por escrito por parte del Órgano Fiscalizador.

2.4. El oferente deberá indicar en meses la garantía del servicio.

2.5. La vigencia de la oferta no podrá ser menor a 45 días hábiles.

### **CAPÍTULO III: CONDICIONES GENERALES**

3.1. No se permite la cotización parcial del ítem.

3.2. Se aceptará como máximo una oferta base y una alternativa, siempre y cuando esta alternativa cumpla con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Los oferentes que ofrezcan una oferta alternativa deberán llenar formularios aparte para la alternativa.

3.3. El oferente deberá indicar en forma clara y precisa la condición en que participa, si a nombre propio, como apoderado de un tercero o a través de representante de casas extranjeras. Por la naturaleza de la contratación no se aceptarán ofertas conjuntas.

3.4. En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quién notificar, la dirección, teléfono y número de fax. La resolución de adjudicación será notificada a todos los oferentes que participen a través del sistema **COMPRARED**.

3.5. El Órgano Fiscalizador designado es: el señor Carlos Ysaac Márquez, Ingeniero en Mantenimiento del Departamento de Servicios Generales.

3.6. El horario de consulta del expediente administrativo será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y de las 13:00 a las 15:00 horas. Para fotocopiar expedientes será únicamente los días martes y jueves de las 08:00 a las 11:00 horas.

### **CAPÍTULO IV: CONDICIONES ESPECÍFICAS**

4.1. El oferente debe indicar en los formularios la descripción de las especificaciones técnicas y cuando éstas se aparten, se deberá utilizar la casilla agregada al efecto.

4.2. Se invita a todos los oferentes a una única reunión de aclaraciones e inspección previa en el edificio donde se realizarán los trabajos, para lo que deberán presentarse en la Oficina de Mantenimiento de Servicios Generales, ubicada en la planta baja del edificio Elecciones, en la Sede Central del Tribunal Supremo de Elecciones, sita frente al Parque Nacional, a las **10:00 horas del 30 de abril de 2010**. A los asistentes a dicha reunión se les entregará una copia de los planos, y un comprobante de participación, el cual deberá adjuntarse, una copia junto con la oferta. Luego de esta reunión no se atenderán inspecciones con personas físicas o jurídicas que no hubieran participado en la misma.

**Departamento de Proveduría**

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)

San José, Costa Rica

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000112-85001**

“Reubicación de tuberías de incendio”

Página 3 de 18

4.3. Para cualquier duda técnica se puede consultar al Sr. Carlos Ysaac Marquez, Ingeniero en Mantenimiento de Servicios Generales, mediante su correo electrónico: [cysaac@tse.go.cr.](mailto:cysaac@tse.go.cr), o a los teléfonos 2287-5574 ó 2287-5736 en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

4.4. El oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres años en labores similares a la requerida, para lo que debe presentar 3 cartas de clientes a los que les haya brindado un servicio similar al requerido durante los últimos tres años en las que deberá indicar:

- Nombre de la empresa o institución
- Número de teléfono
- Dirección exacta
- Se debe consignar el nombre de la persona a quien se le pueda solicitar información, la cual debe tener suficiente criterio técnico para poder expresarse sobre la calidad del servicio y grado de satisfacción.
- Solamente se aceptará una carta por empresa, la cual deberá ser original, con el membrete y el sello de la empresa (no se aceptan copias fotostáticas).

4.5. El oferente deberá indicar el nombre del profesional responsable a cargo de los trabajos, el cual únicamente podrá ser Ingeniero o Arquitecto debidamente incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y con no menos de 5 años de experiencia.

4.6 El Ingeniero a cargo de la obra deberá realizar una declaración jurada indicando la cantidad de años de experiencia en el mercado. La cantidad de años de experiencia se contabilizará a partir de la fecha de incorporación del Ingeniero al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, para lo cual también deberá aportar la certificación respectiva.

4.7 El oferente deberá presentar, en el original de la oferta y en sus copias, su proposición de un programa del orden cronológico – de acuerdo con su plazo de entrega ofrecido – de la ejecución de la obra.

## **CAPÍTULO V: LA OFERTA**

La oferta deberá ser presentada bajo los siguientes estándares como mínimo:

5.1. En original y una copia idéntica (incluido los formularios), la oferta original deberá contar con el timbre de ₡200.00 (Doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley No. 7105) y el timbre de ₡20.00 de la Ciudad de los Niños (Ley 6496). En caso de discrepancias, prevalecerá el original sobre la copia. En ningún caso se aceptarán ofertas por fax o vía telefónica.

**Departamento de Proveduría**

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)

San José, Costa Rica

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000112-85001**

“Reubicación de tuberías de incendio”

Página 4 de 18

5.2. Redactada en forma clara, sin manchas, tachaduras, borrones ni otros defectos que las puedan hacer de difícil interpretación. Las correcciones deberán hacerse mediante notas que se presentarán junto con el resto de los documentos de la oferta.

5.3. Una vez entregada la oferta, no podrá ser modificada ni retirada, excepto que el oferente haga llegar a la Proveduría, antes del momento de la apertura, un escrito en sobre cerrado, donde conste su decisión de modificar o retirar su oferta. Dicho escrito deberá satisfacer los mismos requisitos formales establecidos para la presentación de oferta y deberá señalar claramente la enmienda o su retiro.

5.4. Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias y una de éstas se ajusta al pliego de condiciones, prevalecerá esta última.

### **CAPÍTULO VI: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

6.1. La hora que se considerará para efectos de apertura, será la del reloj marcador de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones.

6.2. La oferta debe rotularse en su parte exterior según se indica:

#### **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

- Proveduría Institucional
- Indicar el número y el objeto de esta licitación
- Nombre de la empresa oferente, número de cédula jurídica
- Indicar si la oferta es en consorcio

6.3. En caso de que se presente la oferta en sobre abierto, la Administración no se hace responsable, si no que será exclusiva responsabilidad de la empresa oferente lo contenido en dicho sobre.

### **CAPÍTULO VII: ASPECTOS LEGALES**

7.1. La oferta debe cumplir con aspectos legales indicados en el Formulario No. 2.

7.2. Conjuntamente con la oferta y los formularios, se debe aportar lo siguiente:

- a) Si el oferente está inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, deberán consignar que la certificación notarial, conteniendo citas de inscripción, personería jurídica y titularidad de las acciones y las copias certificadas de la cédula de identidad del apoderado general de la empresa y de la cédula jurídica de la misma se mantienen invariables y vigentes en dicho Registro. Si no se encuentra inscrito, deberá aportar con la oferta dicha información, mediante copia certificada por notario, así como la certificación bancaria de la cuenta cliente.

**Departamento de Proveduría**

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)

San José, Costa Rica

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000112-85001**

“Reubicación de tuberías de incendio”

Página 5 de 18

7.3. Para este concurso deberá presentarse una garantía de participación, equivalente a un 5% del valor total de la misma, con una vigencia mínima de 45 días hábiles a partir de la fecha de apertura y conforme lo siguiente:

7.4. Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como “Torre” del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomara las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.

7.5. En caso de rendir garantía en efectivo, debe indicar el número de contratación, la Contaduría emitirá dos comprobantes, un original para el oferente para que posteriormente le permita solicitar la devolución correspondiente, y una copia que debe entregar en la Proveduría al presentarse la oferta. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el comprobante del banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para la emisión del recibo conforme a lo indicado al inicio de este punto.

7.6. En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, junto con el documento original, deberá presentar una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y la copia de ese recibo con la fotocopia del documento, el oferente deberá entregarlos en la Proveduría.

7.7. La devolución de la garantía a los participantes se efectuará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación previa solicitud, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.

### **CAPÍTULO VIII: DEL PRECIO**

8.1. El oferente deberá indicar en forma clara el precio unitario y total, en números y letras coincidentes (libre de impuestos), solicitado en el Formulario 4. Los descuentos posteriores a la fecha de apertura de ofertas, no serán tomados en cuenta al momento de comparar los precios, pero sí para efectos de pago.

8.2. Los precios deberán cotizarse solamente con dos decimales.

8.3. El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen, de conformidad con el artículo 26 del R.L.C.A., para lo cual deberá ingresar la información solicitada en el formulario No. 4.

### **CAPÍTULO IX: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

9.1 Una vez determinado que las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación del factor único de esta contratación, que será el precio.

**Departamento de Proveduría**

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)

San José, Costa Rica

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000112-85001**

“Reubicación de tuberías de incendio”

Página 6 de 18

### **CAPÍTULO X: DE LA ADJUDICACIÓN**

10.1. Será adjudicataria, la oferta que presente el menor precio. Por la naturaleza del objeto de la presente contratación y atendiendo razones presupuestarias y de interés público o de conveniencia del Tribunal Supremo de Elecciones.

10.2. En caso de que los oferentes de bienes o servicios posean condiciones iguales o equiparables en cuanto a la calidad, abastecimiento y precio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- a. Se preferirán a la PYME de Producción Nacional.
- b. Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración preferirá a aquella que tenga mayor valor agregado nacional calculado con la fórmula establecida en el Decreto Ejecutivo número 33305-MEIC-H, denominado Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en la Compras de Bienes y Servicios de la Administración.
- c. De persistir el empate, la Proveduría establecerá un sistema de rifa entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia de un asesor legal, el analista encargado y los representantes legales de cada una de las empresas, previa convocatoria. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán papelitos de igual tamaño, color y uno de ellos tendrá la palabra ganador.

### **CAPÍTULO XI: DE LA EJECUCIÓN**

11.1. Obligaciones del Tribunal Supremo de Elecciones.

- a). Cubrir el precio de la presente contratación a favor del adjudicatario, en forma completa y oportuna.
- b) Dar trámite a todas aquellas gestiones pertinentes que formule el adjudicatario para la adecuada prestación de sus servicios.

11.2. Obligaciones del Adjudicatario.

- a) El adjudicatario será responsable por cumplir con lo indicado en el pliego de condiciones, la oferta, los formularios, la adjudicación y toda la demás normativa.
- b) Entregar los trabajos en el plazo indicado por la Administración (Ver Formulario #1)

**Departamento de Proveduría**

Tels. 2287-5625, 2287-5626, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)

San José, Costa Rica

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000112-85001**

“Reubicación de tuberías de incendio”

Página 7 de 18

c) Para las actividades a subcontratar, se debe indicar el nombre del o los subcontratistas. Junto con la propuesta se aportará el porcentaje de participación en el costo total de la oferta y la certificación de los titulares del capital social y de los representantes legales de aquellas. El adjudicatario puede subcontratar a su propio riesgo y responsabilidad, porciones del trabajo, reconociéndose plenamente responsable ante el TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES por los actos y omisiones de sus subcontratistas y de las personas empleadas por éstos directa o indirectamente, así como los de sus propios empleados. En ningún caso se podrá interpretar de los documentos del contrato la existencia de ninguna relación contractual entre los subcontratistas y el TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

d) El adjudicatario deberá aportar: el material, el personal y todo el equipo necesario para la prestación del servicio objeto de esta contratación, respecto del cual tendrá la condición de Patrono, de ahí que el TSE quedará exento de cualquier responsabilidad laboral.

e) El adjudicatario deberá remitir al Órgano Fiscalizador la lista de los funcionarios que prestarán el servicio, dicha lista deberá incluir como mínimo la siguiente información: número de cédula y el puesto que desempeñan. Dichos funcionarios deberán portar siempre en un lugar visible una identificación (gafete, uniforme de la empresa, etc.), y deberán reportarse al oficial de seguridad tanto a la entrada como a la salida del turno de trabajo, con la finalidad de que se realice la inspección respectiva de previo a abandonar las instalaciones del TSE.

f) El adjudicatario está obligado a retirar el Pedido a más tardar dos días hábiles después de que se le notifique mediante fax o cualquier otro medio expedito que dichos documentos se encuentran a su disposición, así como aportar las especies fiscales.

11.3. Forma y lugar de entrega del producto final: El adjudicatario deberá coordinar todo lo relativo al inicio de los trabajos objeto de esta licitación, con el Órgano Fiscalizador.

11.4. Cláusula Penal: Si el contratista se atrasa tanto en el inicio como en la finalización de los trabajos, éste deberá pagar a la Administración como cláusula penal, un porcentaje del 0.5 % del monto total adjudicado por cada día de atraso, hasta un máximo del 25 % del valor total adjudicado, luego de lo cual se tendrá por incumplimiento grave del contrato, sin responsabilidad para la Institución y facultará al TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES a declarar la resolución del contrato.

11.5. Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento ante la Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones, equivalente a un 7% del monto total adjudicado, dentro de los tres días hábiles siguientes en que hubiese recibido el requerimiento por escrito de la Proveduría. Esta garantía debe tener una vigencia mínima de 30 días hábiles

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000112-85001**

“Reubicación de tuberías de incendio”

Página 8 de 18

adicionales a la fecha de recepción del objeto contractual.

11.6. La devolución de la garantía de cumplimiento al contratista se realizará de conformidad con lo que establece el artículo 45 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

11.7. Una vez firme la adjudicación el contratista deberá suscribir y mantener actualizada una póliza de Riesgos del Trabajo que cubra a sus trabajadores, así como una póliza (de responsabilidad civil contra terceros) que cubra posibles daños a los bienes y lesiones a las personas con ocasión de los trabajos contratados, las cuales deberán mantenerse vigentes durante todo el periodo del contrato. El comprobante de dichas pólizas deberán ser presentadas al Órgano Fiscalizador de previo al inicio de la ejecución.

11.8. Recibido Conforme Definitivo: Le corresponderá al Órgano Fiscalizador otorgar el recibo conforme y deberá consignar en la respectiva factura comercial, su nombre completo, firma, sello y fecha.

11.9. Estimación y Especies Fiscales: Para efectos fiscales, el adjudicatario deberá pagar las especies fiscales (según oficio No. 00029 del 02 de enero del 2002 de la Contraloría General de la República), por un monto igual al 0.25 % del monto total adjudicado.

11.10. Forma de Pago: Se realizará en la forma usual del Tribunal Supremo de Elecciones, sea 30 días naturales a partir del recibido conforme por parte del Órgano Fiscalizador de la recepción y de la correcta presentación de la factura, acompañada de la orden de pedido original.

11.11. Reajuste de Precio:

Es la suma que se reajusta al precio de la obra pública aumentando o disminuyendo con respecto al precio inicial, mediante una fórmula matemática y utilizando índices de precios oficiales, aplicable a los precios cotizados en moneda nacional.

La Administración Contratante reajustará los precios del contrato en moneda nacional, cuando varíen los costos directos o indirectos del contrato, con base en el programa de trabajo vigente (ruta crítica).

El derecho a que se reajusten los precios del contrato, surge a partir de la fecha de presentación de las ofertas. Los cálculos de los reajustes para todo contrato se hacen con base en los índices de precios de la fecha de presentación de las ofertas y los índices de precios correspondientes al mes de la facturación conforme al programa de trabajo vigente.

- a. Los reajustes se calcularán sobre el total de la facturación correspondiente al último día hábil de cada mes calendario de avance de la contratación, con

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000112-85001**

“Reubicación de tuberías de incendio”

Página 9 de 18

- base en los programas de trabajo vigentes en el caso de que éstos últimos existan.
- b. El reajuste de precios se registrará de conformidad con lo que se consigna el Decreto No. 33114-MEIC, publicado en La Gaceta No. 94 del 17 de mayo de 2006 Y Decreto N° 33218-MEIC publicado en La Gaceta No. 39 del miércoles 19 de julio del 2006.
- c. Y de conformidad con los siguientes parámetros:
- Las bases de referencia para que se efectúe el reajuste serán:
    - ✓ En *primer* lugar, las variaciones en los precios de los costos directos e indirectos son los que activan el instrumento de reajuste del precio del contrato.
    - ✓ En *segundo* lugar, el valor de los índices de precios iniciales correspondientes al tipo de obra en la fecha de presentación de las ofertas.
    - ✓ En *tercer* lugar, el reajuste se calculará sobre estimaciones mensuales de avance de la contratación, con base en los programas de trabajo vigentes. Si las actividades sufren atrasos imputables al contratista, en relación con lo dispuesto en el programa de trabajo vigente, el precio de dichas actividades se reajustarán con base en los índices de precios que originalmente les correspondían de acuerdo con dicho programa (ruta crítica), según lo establecido en el presente reglamento. Por el contrario, si las actividades se adelantan en relación con lo dispuesto en el programa de trabajo vigente, el precio de dichas actividades se reajustarán con base en los índices de precios del mes en que efectivamente se realizaron.
  - Los elementos sobre los cuales puede aplicar el reajuste del contrato serán sobre la estructura del Precio del Contrato de conformidad con lo siguiente:
    - - Costos directos:
        - Costos de mano de obra directa
        - Costos de insumos directos en el caso de Edificaciones
        - Costos de los grupos de insumos y servicios especiales en el caso de obras de ingeniería civil.
      - 
      - Costos indirectos
        - costos de mano de obra indirectos
        - costos de insumos indirectos
  - La Administración calculará el reajuste de precios de conformidad con la siguiente fórmula:

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000112-85001**

“Reubicación de tuberías de incendio”

Página 10 de 18

$$RP = \sum_{i=1}^n (ID_i \cdot EPA) \cdot \left( \frac{I_{1i}}{I_{0i}} - 1 \right) + (CI \cdot EPA) \cdot \left( \frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) + \sum_{i=1}^n (CE_i \cdot RA_i) \cdot EPA$$

En donde,

RP: Representa el monto total de reajuste periódico.

EPA: Representa la estimación periódica del avance.

CD: Representa la ponderación del total de los costos directos en el precio de oferta, excluyendo los considerados en CE.

CI: Representa la ponderación del total de los costos indirectos en el precio de oferta, excluyendo los considerados en CE.

CE: Representa la ponderación del monto total a precios iniciales del costo total del o los insumos o servicios declarados como especiales.

I1: Representa los índices de precios para edificios, vivienda, acueductos o alcantarillados suministrados por el INEC, según el tipo de obra contratada, para el mes de facturación.

I0: Representa el valor de los índices de precios iniciales para edificios, vivienda, acueductos o alcantarillados suministrado por el INEC, según el tipo de obra contratada.

IPC1: Representa el índice general de precios al consumidor para el mes de facturación.

IPC0: Representa el valor índice de precios inicial al consumidor.

RAi: Representa el cambio porcentual en el precio que se determinará por método analítico, conforme se estableció en el artículo 20 del Decreto No. 33114-MEIC.

11.12. Esta compra se encuentra amparada a la Solicitud de Pedido N° 4011020191 del Tribunal Supremo de Elecciones, la cual cuenta con un disponible económico de ₡25.000.000.00 (veinticinco millones de colones exactos).

San José, 27 de abril de 2010.

**Lic. Allan Herrera Herrera**  
**Proveedor Institucional**

AHH/esl

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000112-85001**  
 “Reubicación de tuberías de incendio”  
 Página 11 de 18

## ANEXO No. 1: FORMULARIOS

### LICITACIÓN ABREVIADA: 2010LA-000112-85001

#### Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales

Aspectos de Admisibilidad	Indicar Cumplimiento (Sí/No)
1. La sola presentación de la oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento al cartel, disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.	
2. Se adjunta la Certificación de la C.C.S.S. de estar al día en las obligaciones obrero patronales	
3. La oferta y los formularios deben venir firmados por la persona facultada para ello.	
4. El plazo para finalizar el trabajo, no podrá ser mayor a 30 días naturales.	
5. Indicar la garantía del servicio en meses.	
Aspectos Legales	Indicar Cumplimiento (Sí/No)
1. Con la presentación de la oferta, se entenderá que la misma tiene una vigencia mínima de 45 días hábiles.	
2. Forma de pago usual de gobierno por transferencia electrónica.	
<b>Firma y sello del representante legal:</b> _____	



Licitación Abreviada N° 2010LA-000112-85001  
"Reubicación de tuberías de incendio"  
Página 12 de 18

**LICITACIÓN ABREVIADA: 2010LA-000112-85001**

**FORMULARIO No. 2 DE 4: DECLARACIONES JURADAS**

Yo \_\_\_\_\_, declaro bajo fe de juramento que:

<b>Puntos a declarar bajo juramento</b>	<b>Observaciones</b>
Mi representada se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. (Art. 65 R.L.C.A.) y declaro que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo <u>22 y 22 bis</u> de Ley de Contratación Administrativa No. 7494, sus Reformas (Ley No. 8511, Art. 65 R.L.C.A. inciso b).	
En caso de estar inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, la información suministrada en dicho Registro se mantiene invariable y vigente.	Indicar si aplica o no
Que mi representada garantiza la calidad, puntualidad en la entrega y responsabilidad en el servicio contratado.	
Mi representada se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 de La Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).	
Mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Sector Público (Art. 19 del R.L.C.A.)	
<b>Además declaro bajo juramento que entiendo, cumpliré y me someto por completo al pliego de condiciones y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa</b>	
<b>Firma y sello del representante legal:</b> _____	

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000112-85001**  
 “Reubicación de tuberías de incendio”  
 Página 13 de 18

**LICITACIÓN ABREVIADA: 2010LA-000112-85001**  
**FORMULARIO No. 3 DE 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas</b>	<b>Indicar Cumplimiento (Sí/No)</b>	<b>Especificaciones Técnicas Adicionales (opcional)</b>
<b>ITEM 1. REUBICACION DE TUBERIAS DE INCENDIO.</b>		
<p>1. El contratista deberá realizar una medición de la caída de presión dinámica y estática existente entre la salida de la bomba contra incendio y la siamesa ubicada en el costado sur del edificio, antes de iniciar el trabajo y garantizará, bajo su entera y total responsabilidad que con la modificación de la ruta propuesta, según se proyecta en los esquemas adjuntos, la caída de presión será la misma o inferior a la de la ruta original. Para lo cual, podrá considerar incrementar los diámetros de la tubería y los cambios de dirección. Todo cambio de dirección de 90° se realizará con codos de radio largo.</p>		
<p>2) El contratista tendrá 12 horas naturales para modificar el difuncador o (Manifull) de la bomba contra incendio según lo indicado en las figuras y en ese tiempo deberá normalizar la presión en los edificios de La Torre y Electoral, mientras continúa con todas las demás modificaciones en el edificio de Plataformas. Se deberá suministrar e instalar dos válvulas que serán de 100 Mm. con bridas de 8 tornillos 150 Ductile 41393 NIBCO de compuerta aprobada por UL y FM de vástago externo, especiales para sistema contra incendio. Además de toda la tubería la cual será de hierro negro y con un espesor de pared de 6mm.</p>		
<p>3) El contratista deberá cortar la tee de salida al edificio de La Torre y colocar un codo de radio largo en la parte superior y una válvula igual a la existente en 100 Mm. con sus respectiva con bridas, en la parte inferior, debe cortar el codo y colocar una tee y al final de la misma un codo de radio largo, un niple y una válvula con sus respectivas bridas esta segunda válvula del edificio de plataforma permanecerá cerrada mientras se realiza la reubicación de las tuberías. Esta primera etapa deberá estar terminada en perfecto estado y en operación en un máximo de 12 horas naturales.</p>		

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000112-85001**

“Reubicación de tuberías de incendio”

Página 14 de 18

<p>4) El punto 2 se deberá realizar en un tiempo menor o igual a 12 horas naturales, tiempo en que el TSE, no contará con sistema contra incendio en su complejo de los 3 edificios y la empresa será responsable de cualquier contratiempo y sus posibles consecuencias.</p>		
<p>5) La tubería por suministrar y por utilizar será nueva y se inspeccionará de previo cuando ingrese al Tribunal, será de hierro negro y de un espesor de 6 mm, capaz de soportar 200 PSI en condición de operación normal y 300 PSI mínimas durante la prueba hidrostática de dos horas de duración en los ramales modificados. Debiendo garantizar su vida útil por lo menos por 10 años.</p>		
<p>6) Las tuberías existentes deberán ser cortadas en tramos de 6 metros y trasladadas al área de servicios interno del TSE. El piso, las paredes o los cielos suspendidos donde se remueva la tubería tienen que ser reparados, pintados y dejados iguales o mejores condiciones a las encontradas.</p>		
<p>7) Solamente y previa aprobación, se permitirá la reutilización de la tubería existente en tramos completos, siempre que la misma se encuentre en buenas condiciones; en caso contrario, el contratista deberá colocar una tubería nueva.</p>		
<p>8) La tubería se empatará con uniones tipo VITULIC, en tramos de 6 metros de longitud siempre que no existan derivaciones u otros que así lo impidan.</p>		
<p>9) Todos los cambios de dirección a 90° se realizarán con curvas de radio largo para minimizar las pérdidas por fricción y en esta se emplearán uniones VITULIC; los codos serán en hierro negro de 6 mm de espesor, igual al material de la tubería.</p>		
<p>10) Solamente y previa aprobación, se permitirá el empleo de la soportaría existente, la cual debe ser removida y entregada en el área de servicio internos para ser reutilizada por el T.S.E.</p>		
<p>11) La tubería será removida en su totalidad en el área del cielo donde no se dañe otra tubería o sistema o el mismo cielo suspendido, el cual será reparado por el contratista en caso de ser dañado.</p>		

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000112-85001**

“Reubicación de tuberías de incendio”

Página 15 de 18

<p>12) Las áreas por intervenir serán fotografiadas de previo por el contratista y se entregará una copia magnética de las fotos al Órgano Fiscalizador esto con la finalidad de prever cualquier contrat tiempo o daño y que las mismas queden iguales al concluir los trabajos.</p>		
<p>13) Al nivel del parqueo en los dos ductos estructurales, donde la tubería continúa hacia los pisos superiores del edificio de Plataformas, la tubería se conecta mediante bridas de 100 mm, por la parte interna del ducto se cortará la tubería a nivel del piso y se colocará una tapa plana con empaque de neopreno, arandelas planas de presión sus tornillos y tuercas del diámetro del agujero del tonillo, esto funcionará con registro de revisión para ambos ductos.</p>		
<p>14) Solamente y previa aprobación, se permitirá el empleo de curvas de radio largo para que puedan ser reutilizadas siempre que no presenten desgaste y se encuentren en muy buen estado.</p>		
<p>15) Proceso de soldadura de las tuberías, para ser soldadas serán biseladas en ambos lados a un ángulo de 45 grados y se empleará una soldadura de calidad tipo 6018 de penetración como mínimo y con cada cordón se repasara la misma con una esmeriladora eliminando las impurezas, paso que se repetirá una y otra vez hasta cubrir el bisel, el acabado final se realizará con soldadura de calidad tipo 6013 siguiendo el mismo proceso.</p>		
<p>16) Todas las soldaduras serán pintadas después de realizar la prueba hidrostática del sistema del edificio de Plataformas.</p>		
<p>17) En cada cambio de dirección de la tubería de 90 grados, se colocara un soporte con abrazadera radial igual a los existentes en el parqueo del Edificio de Elecciones en angular de 38 x 38 x 6 mm .</p>		
<p>18) En el tramo horizontal antes de las siamesas a nivel del subsuelo se colocara un manómetro de tipo radial que estará inmerso en glicerina cuyo rango de presión será de 0 a 400 PSI el mismo se instalara en una tubería especial para absolver presión (tipo rabo de chanco) y con su respectiva válvula de corte en bronce especial y similar a la existentes en el área.</p>		
<p>19) Las tuberías de 100 y 75 mm será fijada el cielo de concreto mediante expander metálicos tipo Hilti y barras roscadas de 12 Mm. de diámetro, el expander deberá penetrar en el concreto al menos 75 mm.</p>		

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000112-85001**

“Reubicación de tuberías de incendio”

Página 16 de 18

<p>20) Las distancias entre soportes y su forma y demás especificaciones están en los esquemas de taller anexos.</p>		
<p>21) Las tuberías de 50 y 38 Mm. serán fijadas al cielo de concreto mediante expander metálicos tipo Hilti y barras roscadas de 9 Mm. de diámetro, el expander deberá penetrar en el concreto al menos 75 Mm.</p>		
<p>22) La separación entre los soportes para la tubería de 100 mm de diámetro serán de 1500 mm; para la tubería de 75 mm diámetro serán de 2000 mm; para la tubería de 50 mm diámetro serán de 2500 Mm y para la tubería de 38 mm diámetro serán de 3000 mm.</p>		
<p>23) Todas las tuberías tienen que quedar niveladas y alineadas en su trayectoria, además deben ser pintadas con dos capas, la primera con anticorrosivo de color rojo la segunda con anticorrosivo de color blanco y el acabado final será fast drive minio color rojo en cada tubería se colocará una calcomanía de color blanco en forma de flecha cada 3 metros de separación entre ellas indicando el sentido de flujo.</p>		
<p>24) En los tramos verticales o donde se tenga que perforar la loza se fabricarán anclajes iguales a los existente en el parqueo del Edificio de Elecciones. El agujero en la loza se reparará de previo al ingreso y al diámetro de la tubería previamente pintada, la cual una vez ingresada se sellará con poliuretano expandido y luego se colocará una capa de concretó pobre.</p>		
<p>25) Durante el trabajo y en las etapas de soldadura el personal de la empresa deberá contar con un extintor de tipo A B C previendo cualquier conato de incendio y evitando accidente con los vehículos del parqueo.</p>		
<p>26) Todos los gabinetes a los cuales se alimentaran mediante la nueva tubería se les instalará una unión de tope de 38 Mm.</p>		
<p>27) El trabajo de la nueva trayectoria de la tubería iniciará en la Casa de Máquinas del edificio de Plataformas y concluirá en la siamesa en el costado sur del edificio de Plataformas.</p>		
<p>28) La siamesa será reubicada en la nueva proyección y se colocará a la misma altura sobre el nivel de la acera; para lo cual se sacará de la pared en la ubicación actual y se reubicará minimizando así las pérdidas.</p>		

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000112-85001**

“Reubicación de tuberías de incendio”

Página 17 de 18

<p>29) Estos trabajos se realizarán durante la jornada laboral del Tribunal Supremo de Elecciones de 8:00 AM a 4:00 PM salvo en los casos que sea necesario laborar sábados o domingos en cuyo caso la jornada será de 8 AM a 8 PM.</p>		
<p>30) El servicio deberá concluirse en un plazo no mayor a 30 días naturales.</p>		
<p>31) Es importante que los oferentes de previo a la presentación de las ofertas visiten las instalaciones previendo cualquier duda que se pueda presentar.</p>		
<p>32) La empresa ganadora del concurso deberá dejar limpia el área de trabajos para así prever accidentes.</p>		
<p>33) La empresa ganadora deberá aportar todas las herramientas, materiales, insumos, equipos de seguridad entre otros, para realizar el trabajo, el Tribunal Supremo de Elecciones solo bajo casos muy específicos y previa aprobación podría colaborar de contar con lo solicitado.</p>		
<p>34) Para la correcta cotización se cuenta con 5 planos de taller donde se amplían y detallan los puntos más importantes de dicho trabajo, los cuales se entregarán en la visita programada.</p>		

**Firma y sello del representante legal:** \_\_\_\_\_

Licitación Abreviada N° 2010LA-000112-85001  
 "Reubicación de tuberías de incendio"  
 Página 18 de 18

**LICITACIÓN ABREVIADA: 2010LA-000112-85001**  
**FORMULARIO No. 4 DE 4: OFERTA ECONÓMICA**

Posición	Servicio		Descripción	Precio Unitario ofrecido	Precio Total Ofrecido
1	01		Reubicación de tuberías de incendio.		
			<b>Precio total</b>		
			<b>Descuento:</b>		
			<b>Precio menos descuento:</b>		
			<b>Impuesto ventas:</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
			<b>Otros impuestos:</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
			<b>Precio Total Oferta:</b>		
			<b>Precio Total Oferta en letras:</b>		

Desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad (P= MO+I+GA+U): (indicar si aplicará)	Porcentaje
<b>Mano de obra:</b>	
<b>Insumos:</b>	
<b>Gastos administrativos:</b>	
<b>Utilidad:</b>	

**Firma del representante legal:**  
 \_\_\_\_\_